

## **INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE JACILTOP S.A.**

De conformidad y dando al cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión del Estado de Situación Financiera de JACILTOP S.A. al 31 de Diciembre del 2017 y el estado de Situación Integral.

- 1.- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la junta general de Accionistas.
- 2.- Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados de acuerdo a los principios ya establecido, pudiendo observar:
  - Que la administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
  - Si bien en todo examen de revisión que se realizó, a los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

Guayaquil, 6 de Marzo del 2018

Atentamente,



**ING. CATALINA MOREJON QUINDE**  
**COMISARIO**  
RUC 0911039196001